

# La regulación del sector farmacéutico limita el desarrollo de servicios profesionales en dermocosmética



03 de marzo de 2017 10:28



*Según la abogada de Bufete Escura Rocío Martín, ponente en una jornada sobre la prestación de servicios de dermocosmética en las farmacias.*

La Federación de Asociaciones de Farmacias de Cataluña (FEFAC) celebró en Barcelona una formación sobre **servicios de dermocosmética organizada conjuntamente con GCXXI (Grupo Cosmética XXI)** en la que se trataron los **aspectos legales** en torno a los servicios de estrés oxidativo, retorno venoso y análisis cutáneo y se dieron las claves para que su implantación en las farmacias obtenga buenos resultados a nivel de atención al usuario y rentabilidad.

En el encuentro **Rocío Martín**, abogada del Departamento de Oficinas de Farmacia de Bufete Escura, remarcó la amplia regulación a la que está sometido el **sector farmacéutico**, lo que limita el desarrollo de **determinados servicios profesionales**. También apuntó a una falta de uniformidad jurídica en el Estado en relación a estas actividades. A pesar de que la Administración tiene concertado servicios con las oficinas de farmacia como el de detección del VIH o del cáncer de colon, hay otros que, hoy por hoy, no están contemplados como es el de elaboración de dietas personalizadas. Sin embargo, la cartera de servicios abre una puerta a la inclusión de nuevos que fomenten el papel de la farmacia asistencial.

Martín insistió en que la actuación de la oficina de farmacia debe moverse en el marco de la prevención de enfermedades, en el control de factores de riesgo y en el consejo sobre síntomas menores. Subrayó que los servicios de **dermocosmética** tratados en la jornada se encuentran absolutamente enmarcados en estas funciones y que la **dermofarmacia** está contemplada en la legislación catalana y permite el **consejo farmacéutico**. También señaló que existen protocolos elaborados por las diferentes asociaciones profesionales de farmacéuticos y médicos que indican los límites de actuación del farmacéutico comunitario.